### **GOBERNACION DEL HUILA**





# EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

#### INFORMA:

A las Entidades Sin Ánimo de Lucro que estén interesadas en presentar propuesta, con el fin de suscribir un Convenio de Asociación entre el Departamento del Huila — SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERIA y la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada en el marco de lo establecido en el artículo 04 del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE MATERIAL VEGETAL INJERTADO DE PASIFLORAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", y que además aporten recursos económico al Convenio, con un plazo de ejecución de CATROCE (14) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, donde el aporte del Departamento corresponde a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$994.572.616.00) MONEDA CORRIENTE, con el que se realizarán las siguiente actividades:

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVINIENTE

- Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Convenio, de conformidad con las especificaciones de la propuesta.
- Disponer para la ejecución del Convenio su capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para el desarrollo del objeto del mismo, asegurando la realización de todas las actividades contempladas en el Convenio.
- Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos que se aportan para la ejecución del Convenio, para lo cual deberá disponer de los medios adecuados contables y financieros.
- 4. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.
- 5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de Parafiscales, presentando al inicio y al final del Convenio, los soportes al supervisor del Convenio. Así mismo deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del Convenio cumpla con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, exigir las garantias a los contratistas vinculados y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones para la protección del medio ambiente.
- Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente convenio.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la Ley, según el Estatuto General de Contratación vigente.
- 8. Suministrar oportunamente la información o documentación que EL DEPARTAMENTO o el supervisor requiera en relación con la ejecución del Convenio, Obrando con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio.
- 9. El conviniente, no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.



### **GOBERNACION DEL HUILA**





10. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Garantizar los materiales para la adecuación del vivero como unidad de propagación.

2. Aplicar el protocolo para la estandarización de la injertación en pasifloras

3. Realizar la adecuación de la bodega para el manejo de quipos, herramientas, insumos y materiales.

4. Desarrollar el monitoreo del alcance y cumplimiento de especificaciones filogenéticas del material

vegetal, asegurando la calidad de los productos y su evolución.

5. Disponer del personal técnico y administrativo mínimo y necesario para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a los requerimientos de talento humano presupuestado.

-	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN	No. PROFESIONALES
	Realizar apoyo en las actividades ambientales relacionadas con el adecuado manejo de los recursos necesarios para adelantar las acciones el proceso de producción de material vegetal.	Ingeniero en ciencias agropecuarias	Dadas las características del proyecto y su impacto en el medio ambiente, la dedicación del profesional es del 75%	profesional de apoyo (Ingeniero ciencias agropecuarias) (4)
	Realizar apoyo en las actividades agrícolas relacionadas con el manejo de material vegetal y acciones de siembra.	Tecnólogo Agrícola/agropecuario	Permanente dadas las características del proyecto y su impacto en el medio ambiente, con dedicación del 100%	Profesionales de apoyo (Tecnólogo) (4)
	Desarrollar el monitoreo del alcance y cumplimiento de especificaciones filogenéticas del material vegetal, asegurando la calidad de los productos y su evolución.	Ingeniero Agrónomo - Magister en Mejoramiento Genético y Biotecnología - Doctor en Recursos Filogenéticos e interacciones biológicas	El alto requerimiento de seguimiento, monitoreo y control sobre el desarrollo filogenético del material vegetal requiera de una dedicación del 50%	Asesor científico (1)

6. Garantizar el desplazamiento del equipo técnico interviniente requerido para la ejecución del



### **GOBERNACION DEL HUILA**



Luis Enrique Dussán López



proyecto en los municipios objeto de intervención.

- 7. Garantizar los Insumos y elementos para el material vegetal destinado a los 200 productores beneficiados.
- 8. Realizar los análisis de suelos con su respectivo plan de fertilización para el manejo integrado de cultivo.
- 9. Realizar apoyo en las actividades agrícolas relacionadas con el manejo de material vegetal y acciones de siembra.
- 10. Realizar giras de experiencia y socialización del proyecto.
- 11. Realizar el suministro de Materiales y equipos para el funcionamiento del vivero
- 12. Presentar Informes parciales y Final de Ejecución física y financiera según la forma de pago y de acuerdo a las obligaciones contractuales desarrolladas. Los informes físicos deben ir acompañados de los soportes que den razón clara y fidedigna de las actividades realizadas, del personal contratado, de los pagos de seguridad social del personal a cargo del conviniente destinado a la ejecución del proyecto y de los recursos invertidos del departamento y del conviniente.
- 13. Adelantar los trámites de legalización del Convenio como: pago de pólizas, pago de publicación y firma del Acta de Inicio.
- 14. Aportar en dinero la suma comprometida para la ejecución del Proyecto.
- 15. de acuerdo a la forma como fueron aprobados en el proyecto.
- 16. Para efectos del desembolso de los recursos, el conviniente, deberá cargar al Secop, los Informes parciales y Final de ejecución y sus respectivos soportes y anexos.
- 17. Para el manejo y control de los recursos aportados por el departamento, el Conviniente, deberá aperturar una Cuenta de Ahorros a nombre del Convenio en una entidad bancaria, reconocida por Superintendencia Financiera de Colombia.
- 18. Hacer la devolución de los rendimientos financieros que generen los recursos aportados por el departamento, y de los recursos dejados de ejecutar, si a ello hubiere lugar, en la cuenta bancaria que indique la tesorería de la Gobernación de Huila.

Por lo anterior, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION**, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, **CONVOCA** a las distintas Entidades Sin Ánimo de Lucro, que en su objeto social u objetivos propenda el mejoramiento del Sector frutícola relacionado cón la Producción, Comercialización y servicios derivados de la actividad, que además estén inscrita ante la Cámara de Comercio o quienes hagan sus veces, para que hasta las 4:00 pm del día 03 de Mayo de 2023, presenten sus propuestas a través del correo electrónico <u>contratos@huila.gov.co</u> del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila.

DILBERTO TRUJILLO DUSSAN SECRETARIO DE ARRICULTURA Y MINERIA

V.B. ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

V.B. Marilyn Paola Ortigoza Viveros Abogada SEDAM

Aura Cristina Aguirre Torrejano Abogada DAC.

